



EXPTE. N°613-732-2024

DECRETO N° 3347 -ISPTyV-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 JUN 2025

VISTO:

El expediente de referencia caratulado: "DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DE CANON DE AGUA DE DOMINIO PÚBLICO PARA EL PERIODO 2025 - USO MINERO".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1564-DPRH, de fecha 27 de diciembre de 2024, el Director Provincial de Recursos Hídricos Ad Referéndum del Poder Ejecutivo aprobó el Coeficiente de Variación Anual (1.7180) resultante de la aplicación de la fórmula polinómica establecida, desde el mes de octubre del año 2023 al mes de octubre del año 2024 y considerando los índices y valores suministrados por la DIPEC Jujuy - Contaduría de la Provincia y empresas proveedoras de combustible.

Que, asimismo, fijó el valor del canon por Derecho de Uso de Agua del dominio público con destino de uso minero para el periodo 2025.

Que, la Asesora Legal de Fiscalía de Estado en opinión compartida por el Director Provincial de Asuntos Legales, ha emitido dictamen de competencia.

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Ratifícase la Resolución N° 1564-DPRH, de fecha 27 de diciembre de 2024, emitida por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos que aprobó el Coeficiente de Variación Anual (1.7180) resultante de la aplicación de la fórmula polinómica establecida, desde el mes de octubre del año 2023 al mes de octubre del año 2024, como así el valor del Canon por Derecho de Uso de Agua del dominio público con destino de uso minero para el periodo 2025.

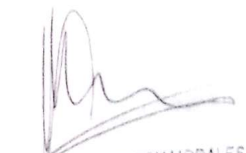
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2003 - Año del Decimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico



III. 2. - CORRESPONDE A DECRETO N° **3347** -ISPTyV.-

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Tome Razón de Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido, vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIN
GOBERNADOR


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA